|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **OBJETIVO:** Reconocer, como resultado de la evaluación, la calidad de la investigación científica y tecnológica, así como la innovación que se produce en el país y en esta forma contribuir a promover y fortalecer la calidad de la investigación y la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos del más alto nivel. | | |
| COBERTURA | SECTOR | REQUIERE APORTACIÓN |
| Nacional e Internacional | Educación | No |
| BENEFICIARIOS | | |
| Serán beneficiarias las personas que cumplan con lo señalado en las convocatorias, correspondientes, el Reglamento del SNI, en las presentes Reglas, y en las demás disposiciones aplicables | | |

**Programa Sistema Nacional de Investigadores**

|  |
| --- |
| **CRITERIOS DE SELECCION** |
| La selección de aspirantes y solicitudes que se apoyen, se realizará a través de procedimientos competitivos, eficientes, equitativos y públicos, sustentados en méritos y calidad orientados con un sentido de responsabilidad social que favorezcan al desarrollo del país. El detalle de los criterios de selección para cada tipo de apoyo se describirá en la reglamentación o convocatorias que correspondan, publicadas en el portal del CONACYT. |

|  |
| --- |
| **CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS** |
| Los tipos de apoyo que el Sistema Nacional de Investigadores otorgue se establecerán en la normatividad y en las convocatorias correspondientes y considerarán entre otros elementos, el reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal y en su caso, un estímulo económico por cada una de las categorías, niveles y periodos comprendidos para ello, en términos de las disposiciones específicas del Reglamento del SNI.  Los montos, modalidades y las categorías deberán ser congruentes con el alcance de los objetivos y metas planteados para el cumplimiento del programa, se establecerán en las convocatorias y disposiciones normativas correspondientes y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria. |

**EJECUCION**

|  |
| --- |
| La interacción de los diversos actores se regulará por los convenios o instrumentos legales correspondientes.  En el proceso de ejecución, se podrán tomar en cuenta los siguientes elementos:   * Publicación de convocatoria. * Recepción y evaluación de solicitudes. * Formalización y seguimiento de los apoyos |